

Fecha: 13-02-2025 Medio: El Llanquihue Supl.: El Llanquihue Tipo: Cartas

Título: Humedal de Frutillar

Pág.: 9 Cm2: 85,7 VPE: \$ 93.941 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 6.200 18.600 No Definida

va.

Lo anterior ocurrió ocho días después de que la Oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad de Frutillar, Fundación Legado Chile y diversas organizaciones sociales y ambientales comunales constataran la existencia de flora y fauna característica de humedal, un curso de agua de escorrentía superficial y plantas medicinales usadas por la comunidad mapuche de la comuna. Alertada por los vecinos, la Dirección de Obras Municipales ordenó el cese inmediato de los trabajos, cursándole dos infracciones a la inmobiliaria con cita al Juzgado de Policía Local: por realizar movimientos de tierra no autorizados y destruir un sector de la "Zona de protección de bosques y fuertes pendientes" del plan regulador.

El proyecto de la inmobiliaria, que considera 112 departamentos y 23 casas en 2,2 hectáreas, ya tiene dos recursos de reclamación de la comunidad por eventuales irregularidades durante el proceso de calificación ambiental. Esperamos que este tipo de maniobras, que no respetan los procesos ambientales, las normas urbanísticas y las observaciones ciudadanas, reciban una sanción ejemplar por parte de las autoridades competentes.

Claudio Nannig, Claudio Suárez, Consuelo Cheyre, Carla Landaeta, Fernanda Piedra y Andrés Vera

Humedal de Frutillar

• El 29 de enero fuimos testigos de la destrucción del humedal urbano en evaluación ubicado en la intersección de las calles Vicente Pérez Rosales y Lautaro, en la Zona Típica de Frutillar Bajo. Ese día, con el pretexto de cortar el pasto para evitar incendios, la inmobiliaria Vicente Pérez Rosales puso a trabajar una retroexcavadora que alteró la superficie del terreno, cubriendo un cauce de agua y una quebrada, y destruyó gran parte de la flora nati-